

# La Gaceta



**DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS**

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXLIII TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

MARTES 16 DE MARZO DEL 2021. NUM. 35,545

## Sección A

### Secretaría de Desarrollo Económico

ACUERDO MINISTERIAL No. 060-2021

#### LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO ECONÓMICO,

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 247 de la Constitución de la República establece que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos y entidades de la administración pública nacional, en el área de su competencia.

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 29 de la Ley General de la Administración Pública estipula que a la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, le compete lo concerniente a la formulación, coordinación, ejecución y evaluación de las políticas relacionadas con el fomento y desarrollo de la industria, la tecnología, promoción de inversiones, imagen de país, de los parques industriales y zonas libres, la relación del gobierno nacional con las Zonas de Empleo y Desarrollo Económico (ZEDE), el comercio nacional e internacional

<b>SUMARIO</b>	
Sección A Decretos y Acuerdos	
<b>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</b> Acuerdos ministeriales Nos. 060-2021, 061-2021	A. 1 - 7
<b>AVANCE</b>	A. 8
Sección B Avisos Legales Desprendible para su comodidad	
	B. 1 - 16

de bienes y servicios, la promoción de las exportaciones, la integración económica, el desarrollo empresarial, la inversión privada, la ciencia y la tecnología, la gestión de la calidad, los pesos y medidas, el cumplimiento de lo dispuesto en las Leyes de Protección al Consumidor y la defensa de la competencia; la investigación, rescate y difusión del acervo cultural de la nación, la educación artística y la identificación, conservación y protección del patrimonio histórico y cultural de la nación; el desarrollo de las políticas relacionadas con el turismo, así como fomentar el desarrollo de la oferta turística y promover su demanda, regular y supervisar la presentación de los servicios turísticos y en general, desarrollar toda clase de actividades que dentro de su competencia, tiendan a favorecer y acrecentar las inversiones y las corrientes turísticas nacionales y del exterior.

**CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo conforme al Marco Legal Vigente de Honduras, participa en diferentes Consejos Directivos de Instituciones Gubernamentales.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad en lo establecido en los Artículos 30 y 33 de la Ley General de la Administración Pública así como lo estatuido en el Artículo 24 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo, el Secretario de Estado puede delegar en lo Subsecretarios de Estado, Secretario General y Directores Generales el ejercicio de atribuciones específicas.

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 36 Numeral 6 de la Ley General de la Administración Pública, establece como atribución de los Secretarios de Estado la emisión de los reglamentos de organización interna de sus respectivos despachos.

**POR TANTO:**

La Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico en uso de las facultades de que está investida y en aplicación de los Artículos 247 y 321 de la Constitución de la República; 30, 33, 36 numeral 6, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; y los Artículos 24, 25, 26 y 33 de la Ley de Procedimiento Administrativo y sus reformas; y 24, 26, 27, 30 y 5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo contenido en el Decreto Ejecutivo No.PCM-008-97 y sus reformas.

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Delegar en el Subsecretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Empresarial y Comercio Interior, la titularidad como miembro propietario en los consejos directivos, juntas directivas, comisiones y/o comités de las entidades gubernamentales, siguientes:

1. Consejo Nacional del Café (CONACAFE);
2. Fondo Cafetero Nacional;
3. Instituto Hondureño del Café (IHCAFE);
4. Instituto Hondureño Mercadeo Agrícola (IHMA);
5. Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO);
6. Consejo Nacional de Protección al Hondureño Migrante (CONAPROHM);
7. Comisión Nacional Supervisora de Servicios Públicos (CNSSP)
8. Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos de Honduras (CONVIVIENDA);
9. Comité de Apoyo para el Fideicomiso de los Fondos para la Renovación del Parque de Cilindros;

*La Gaceta*

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS  
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA  
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

**ABOG. THELMA LETICIA NEDA**  
Gerente General

**JORGE ALBERTO RICO SALINAS**  
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS  
E.N.A.G.

Colonia Miraflores  
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-2520, 2230-1821  
Administración: 2230-3026

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

10. Instituto Hondureño de Transporte Terrestre (IHTT);
11. Consejo Nacional de Rastreabilidad Agropecuaria, Acuícola y Pesquera (CONART); y,
12. Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET).

La Abogada Cristina Díaz Tábora, fungirá como suplente del Subsecretario de Estado antes citado, cuando por motivos de fuerza mayor o caso fortuito no pueda asistir éste como miembro propietario a los consejos directivos.

**SEGUNDO:** Delegar en el Subsecretario de Estado en el Despacho de Integración Económica y Comercio Exterior la titularidad como miembro propietario en los consejos directivos, juntas directivas, comisiones y/o comités de las entidades gubernamentales siguientes:

1. Consejo Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP);
2. Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria (SENASA); y,
3. Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP);
4. Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL);
5. Consejo Económico y Social (CES);
6. Euro Labor;
7. Instituto Nacional de Estadísticas (INE);
8. Ferrocarril Nacional de Honduras;
9. Consejo Nacional de Seguridad Vial;
10. Programa Honduras 2020.

La Secretaria General, fungirá como suplente del Subsecretario de Estado antes citado, cuando por motivos

de fuerza mayor o caso fortuito no pueda asistir éste como miembro propietario.

**TERCERO:** En caso que el miembro propietario no pueda participar en las reuniones de los consejos directivos, juntas directivas, comisiones y/o comités de las entidades gubernamentales, dicha circunstancia debe ser notificada como mínimo con un día de anticipación, la participación del miembro suplente en todo caso debe ser aprobada por la Máxima Autoridad de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico.

La participación del miembro suplente debe ser acreditada por escrito por el miembro propietario, con la debida autorización por la Máxima Autoridad de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico.

**CUARTO:** El Subsecretario de Estado en el Despacho de Integración Económica y Comercio Exterior fungirá como suplente de la Máxima Autoridad de esta Secretaría de Estado en los consejos directivos, juntas directivas, comisiones y/o comités de las entidades gubernamentales siguientes:

1. Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP);
2. Consejo Superior de Alianza Público Privada (APP);
3. Fideicomiso para la Reactivación del Sector Agroalimentario de Honduras (FIRSA); y,
4. Consejo de Ministros de Integración Económica y Comercio (COMIECO).

**QUINTO:** Delegar en el Subsecretario de Estado en el Despacho de Integración Económica y Comercio Exterior,

la firma de las resoluciones de las modificaciones presupuestarias que se deriven y sean necesarias para el funcionamiento de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico.

**SEXTO:** Delegar en el encargado del Sistema Nacional de Calidad la titularidad como miembro propietario en el Consejo Nacional de Fomento de la Ciencia Tecnología y la Innovación.

**SÉPTIMO:** Delegar en la encargada de la Subgerencia de Recursos Humanos la titularidad como miembro propietario en el Consejo Nacional de Educación (CNE).

**OCTAVO:** Los delegados son responsables de las decisiones adoptadas como miembro propietario así como de las que hayan efectuado como miembro suplente en los consejos directivos, juntas directivas, comisiones y/o comités de las Instituciones conforme a las delegaciones en las entidades gubernamentales antes citadas.

Asimismo, los delegados deben rendir informe a la máxima autoridad en el plazo máximo de un (1) día después de haber participado en una reunión de los consejos directivos y mantener un archivo físico y electrónico de las actas con los documentos soportes.

**NOVENO:** De conformidad a lo establecido en el Artículo 34 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo, la encargada de la Gerencia Administrativa es la responsable de la administración presupuestaria, la administración de los recursos humanos, la administración de recursos materiales y servicios generales, incluyendo las funciones

de compras y suministros y de administración y custodia de los bienes a su cargo.

**DÉCIMO:** Todo lo relacionado a contrataciones, traslados, licencias remuneradas y no remuneradas, ascensos, nombramientos, despidos y demás acciones relacionadas al manejo de personal debe ser aprobado en forma expresa por la Máxima Autoridad de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico.

**DÉCIMO PRIMERO:** El presente Acuerdo entrará en vigencia el quince (15) de marzo de 2021 y deberá publicarse en el Diario Oficial "LA GACETA".

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, a los diez (10) días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021).

**COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

**MARIA ANTONIA RIVERA ROSALES**

Encargada de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico

**DUNIA GRISEL FUENTEZ CÁRCAMO**

Secretaria General

## **Secretaría de Desarrollo Económico**

ACUERDO MINISTERIAL No. 061-2021

### **LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO ECONÓMICO,**

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 247 de la Constitución de la República establece que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos y entidades de la administración pública nacional, en el área de su competencia.

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 29 de la Ley General de la Administración Pública estipula que a la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, le compete lo concerniente a la formulación, coordinación, ejecución y evaluación de las políticas relacionadas con el fomento y desarrollo de la industria, la tecnología, promoción de inversiones, imagen de país, de los parques industriales y zonas libres, la relación del gobierno nacional con las Zonas de Empleo y Desarrollo Económico (ZEDE), el comercio nacional e internacional de bienes y servicios, la promoción de las exportaciones, la integración económica, el desarrollo empresarial, la inversión privada, la ciencia y la tecnología, la gestión de la calidad, los pesos y medidas, el cumplimiento de lo dispuesto en las Leyes de Protección al Consumidor y la defensa de la competencia; la investigación, rescate y difusión del acervo cultural de la nación, la educación artística y la identificación, conservación y protección del patrimonio histórico y cultural de la nación;

el desarrollo de las políticas relacionadas con el turismo, así como fomentar el desarrollo de la oferta turística y promover su demanda, regular y supervisar la presentación de los servicios turísticos y en general, desarrollar toda clase de actividades que dentro de su competencia, tiendan a favorecer y acrecentar las inversiones y las corrientes turísticas nacionales y del exterior.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha 17 de agosto de 2017, mediante el Acuerdo No.078-2017, la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico delegó en los órganos administrativos de la Dirección Regional Noroccidental la facultad de firmar resoluciones, autos, providencias, comunicaciones, dictámenes, constancias y demás actuaciones relacionadas con las solicitudes presentadas en dicha Dirección en sus respectivos ramos.

**CONSIDERANDO:** Que es necesario establecer normas claras en la coordinación de los órganos regionales de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico.

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 33 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo establece: “Las coordinaciones regionales, departamentales o locales coordinarán acciones que correspondan a las diferentes Direcciones Generales y tendrán entre otras las funciones: a) Atender asuntos de competencia de la Secretaría de Estado en el ámbito territorial asignado; b) Ejecutar acciones, programas o proyectos comprendidos en los correspondientes planes operativos, en coordinación directa con las Dirección Generales y demás especializados de la Secretaría de Estado”.

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 36 Numeral 6 de la Ley General de la Administración Pública, establece como atribución de los Secretarios de Estado la emisión de los reglamentos de organización interna de sus respectivos despachos.

**POR TANTO:**

La Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico en uso de las facultades de que está investida y en aplicación de los Artículos 247 y 321 de la Constitución de la República; 30, 33, 36 numeral 6, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; y los Artículos 24, 25, 26 y 33 de la Ley de Procedimiento Administrativo y sus reformas; 24, 33 y 54 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo contenido en el Decreto Ejecutivo No.PCM-008-97 y sus reformas.

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** La Dirección Regional Nor-Occidental con sede en la ciudad de San Pedro Sula de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, a través de sus Órganos actuará en representación y coordinación de las Dependencias siguientes:

- a) Secretaría General;
- b) Dirección General de Sectores Productivos;
- c) Dirección General de Trámites Empresariales;
- d) Dirección General de Protección al Consumidor; y,
- e) Unidad de Asesoría Legal.

Los Órganos de la Dirección Regional Nor-Occidental actuarán en forma coordinada con las Dependencias antes descritas.

**SEGUNDO:** La Dirección Regional Nor-Occidental a través de sus Órganos, tiene la facultad de firmar informes, autos, providencias, comunicaciones, dictámenes, constancias y demás actuaciones relacionadas con las solicitudes presentadas en dicha Dirección en sus respectivos ramos.

Las resoluciones de los expedientes que sean sustentados por la Dirección Regional Nor-Occidental, serán firmadas únicamente por la Máxima Autoridad de la Secretaría de Estado o la persona que ésta delegue.

**TERCERO:** Las obligaciones de los Órganos de la Dirección Regional Nor-Occidental son las siguientes:

- 1) Responder jerárquicamente a la Dirección General, Unidad o la Dependencia que corresponda de esta Secretaría de Estado;
- 2) Atender asuntos de competencia de la Secretaría de Estado en el ámbito territorial asignado;
- 3) Ejecutar acciones, programas o proyectos comprendidos en los correspondientes planes operativos, en coordinación directa con las Direcciones Generales y demás Dependencias especializadas de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico;
- 4) Comunicación permanente sobre los casos, solicitudes y expedientes que sean sometidos a su conocimiento;
- 5) Efectuar reuniones de trabajo dentro de cada quincena de cada mes, con las Direcciones Generales y

demás Dependencias especializadas de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, para el seguimiento y verificación de las actuaciones realizadas.

- 6) Sustanciar las peticiones presentadas en la Dirección Regional Nor-Occidental.
- 7) Firmar informes, autos, providencias, dictámenes y demás actuaciones relacionadas con las solicitudes presentadas en la Dirección Regional Nor-Occidental en sus respectivos ramos.

**CUARTO:** El Director o la Directora General Regional de San Pedro Sula es la máxima autoridad en la Dirección Regional, sin perjuicio de las autoridades de mayor jerarquía dentro de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico.

**QUINTO:** Las obligaciones del Director o la Directora General Regional de San Pedro Sula, siguientes:

1. Rendir informes a la Máxima Autoridad de todos los actos realizados, dentro de los primeros tres (3) días subsiguientes una vez finalizada cada quincena.
2. Rendir informe a los Subsecretarios de Estado, en los temas que de acuerdo competencia corresponda.
3. Firmar las comunicaciones y constancias relacionadas con las solicitudes presentadas en la Dirección Regional Nor-Occidental en sus respectivos ramos.
4. Atender los requerimientos de información de las autoridades judiciales.

5. Velar el cumplimiento de la coordinación las acciones de los órganos de la Dirección Nor-Occidental de San Pedro Sula con las Direcciones Generales y demás Dependencias especializadas de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico.
6. Otras que determine las Máxima Autoridad de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico.

**SEXTO:** El presente Acuerdo entrará en vigencia el quince (15) de marzo de 2021 y deberá publicarse en el Diario Oficial "LA GACETA".

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, a los diez (10) días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021).

**COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

**MARIA ANTONIA RIVERA ROSALES**

Encargada de la Secretaría de Estado en el Despacho de  
Desarrollo Económico

**DUNIA GRISEL FUENTEZ CÁRCAMO**

Secretaria General

# Avance

## Próxima Edición

1) *Pendiente Próxima Edición.*

### CENTROS DE DISTRIBUCIÓN:

TEGUCIGALPA	SAN PEDRO SULA
Col. Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental, contiguo al Poder Judicial.	Salida a Puerto Cortés, Centro Comercial, "Los Castaños", Teléfono: 2552-2699.

La Gaceta está a la vanguardia de la tecnología, ahora ofreciendo a sus clientes el servicio en versión digital a nivel nacional e internacional en su página web [www.lagaceta.hn](http://www.lagaceta.hn)

Para mayor información llamar al Tel.: 2230-1339 o al correo: [gacetadigitalhn@gmail.com](mailto:gacetadigitalhn@gmail.com)

Contamos con:

- Servicio de consulta en línea.

**El Diario Oficial La Gaceta circula de lunes a sábado**

**Tels.: 2230-1120, 2230-4957, 2230-1339**

**Suscripciones:**

Nombre: \_\_\_\_\_  
 Dirección: \_\_\_\_\_  
 Teléfono: \_\_\_\_\_  
 Empresa: \_\_\_\_\_  
 Dirección Oficina: \_\_\_\_\_  
 Teléfono Oficina: \_\_\_\_\_

**Remita sus datos a: Empresa Nacional de Artes Gráficas  
 precio unitario: Lps. 15.00**

**Suscripción Físico y Digital Lps. 2,000.00 anual, seis meses Lps. 1,000.00**

Empresa Nacional de Artes Gráficas  
 (E.N.A.G.)  
 Colonia Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental



## Sección "B"

**JUZGADO DE LETRAS  
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
República de Honduras, C.A.**

**AVISO**

El infrascrito, Secretario del juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha once de enero del dos mil veintiuno, compareció a este Juzgado la Abogada **NANCY DEL CARMEN MIRA COLINDRES**, en su condición de Representante Procesal de los señores **CINDY JULISSA MEDINA ACOSTA, LAURA ELISA ALVARADO CHAVEZ, JUAN JOSE FLORES PEREZ, DAISY YORLENI RODRIGUEZ MONTALVAN, GUIMEL JAHAZIEL PERALTA LOPEZ, HEYDY KAREN ZELAYA BANEGAS, GUSTAVO ALFREDO AGUILAR REYES, DANIEL AUGUSTO AGUILAR ZUNIGA Y SERGIA DANIELA ROSALES CASTRO**, incoando demanda ordinaria contra la **SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD**, con orden de ingreso **No.0801-2021-00036**, solicitando se declare ilegalidad y nulidad de un acto administrativo de carácter particular consistente en un acto presunto por silencio negativo constituido por la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud (SESAL) al no resolver dentro del plazo establecido el reclamo administrativo de incrementos de salarios; se reconozca la situación jurídica individualizada y como medidas necesarias para el pleno restablecimiento del derecho subjetivo vulnerado se reconozca mediante sentencia el pago de los incremento de salarios y reajuste del mismo conforme establece la Ley del estatuto del médico empleado Decreto Legislativo 167-85 y sus reformas; en relación con la ley de reordenamiento del sistema retributivo del gobierno central Decreto No. 220-2003, incremento de salario bienal del 3.5% reajuste y pago de salarios, décimotercer mes, décimocuarto mes de salario,

bono de vacaciones y demás derechos retroactivos a partir de 1 de enero del 2019, hasta la fecha que se ejecute la sentencia. Intereses. Poder. En relación al acto administrativo presunto por silencio negativo constituido por la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud.

**RITO FRANCISCO OYUELA  
SECRETARIO ADJUNTO**

16 M. 2021

**Poder Judicial  
Honduras**

**JUZGADO DE LETRAS  
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
República de Honduras**

**AVISO**

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha diecisiete (17) de enero del año dos mil veinte (2020), compareció ante este Juzgado la señora **NIURY ZOAD VALLADARES CERRATO** incoando demanda en materia ordinaria, con expediente número **0801-2020-00031** contra el Estado de Honduras a través del **ADMINISTRACION ADUANERA DE HONDURAS** contraída a pedir que se declare no ser conforme a derecho y la anulación de un acto administrativo de carácter particular en materia de personal.- Reconocimiento de una situación jurídica individualizada por la cancelación ilegal e injusta.- Y como medidas para su pleno restablecimiento el reintegro al cargo que ocupaba en iguales o mejores condiciones, y el pago de los sueldos dejados de percibir a partir de la fecha de cancelación, incremento salarial y otros derechos que correspondan hasta la fecha de la debida reinstalación del cargo.- Se acompañan documentos.- Poder.- Costas. En relación a los actos impugnados consistentes en el acuerdo de cancelación número. **No. CTL-094-2019**, de fecha 16 de diciembre del año 2019.-

**ABG. KELLY JULISSA FILLUREN IZAGUIRRE  
SECRETARIA ADJUNTA**

16 M. 2021

**Poder Judicial  
Honduras**

**AVISO DE CANCELACION Y REPOSICION  
DE TITULOS VALORES**

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Civil de la Sección Judicial, de San Pedro Sula, al público en general y para efectos de la Ley y según lo establecido en el artículo 634 párrafo tercero y 640 del Código de Comercio. **HACE SABER:** Que en la Solicitud de Cancelación y Reposición de Título Valor, presentado por el Abogado **JOAQUIN JOSE MUÑOZ CASTILLO** actuando en su condición de apoderado legal de los señores **VICTORIA MARTINEZ ARIAS Y ROBERTO MARTINEZ ARIAS**, consistente a solicitar cancelación y reposición de un título consistente: **un certificado de depósito a plazo fijo con número 1-101-108** con la cantidad de **CIEN MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 100,000.00)** a favor de los señores **VICTORIA MARTINEZ ARIAS Y ROBERTO MARTINEZ ARIAS**.

San Pedro Sula, Cortés, uno (01) de marzo del año (2021).-

**YESSENIA IVETH TABORA ERAZO, SECRETARIA,  
JUZGADO DE LETRAS CIVIL DE LA SECCIÓN  
JUDICIAL DE SAN PEDRO SULA, CORTÉS**

16 M. 2021.

**LITHOPRESS  
Industrial S.A.**

**CONVOCATORIA**

Se convoca a los accionistas de la Sociedad LITHOPRESS INDUSTRIAL, S.A., para que asistan a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se verificará en las oficinas de la empresa, en esta ciudad, localizadas en el Boulevard Suyapa, frente a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, el día 30 de abril del dos mil veintiuno a las nueve de la mañana, para tratar los puntos contenidos en la siguiente agenda:

- 1.- Lectura, discusión y aprobación o modificación del acta anterior.
- 2.- Discusión, aprobación o modificación del balance después de oído el informe del comisario y tomar las medidas que se juzguen oportunas.
- 3.- Nombramiento o renovación en su caso de los administradores y el comisario.
- 4.- Determinar los emolumentos correspondientes a los administradores y comisario.

De no reunirse el quórum de la ley en fecha indicada, la Asamblea se verificará el día siguiente en el mismo lugar y hora con los accionistas que concurren.

Tegucigalpa, M.D.C., 12 marzo del 2021

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

16 M. 2021.

Solicitud: 2020-24430  
Fecha de presentación: 2020-12-07  
Fecha de Emisión: 12 de febrero de 2021  
Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

Solicitante: SEMOLAS AGROINDUSTRIAL, S. DE. R.L. DE C.V.  
Domicilio: BARRIO GUADALUPE LEJAMANI-COMAYAGUA, Honduras.

**B.- PRIORIDAD:**

**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixto

**D.- APODERADO LEGAL**

MARCIO NOE GUZMAN PAZ

**E.- CLASE INTERNACIONAL (30)**

**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

EDMAR FOODS

**G.-**



**H.- Reservas / Limitaciones**

**I.- Reivindicaciones:**

**J.- Para Distinguir y Proteger:** HARINA DE MAIZ Y ARROZ de la clase 30

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de Ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**  
Registrador de la Propiedad Industrial

1, 16 y 31 M. 2021

**La EMPRESA NACIONAL DE  
ARTES GRÁFICAS le ofrece los  
siguientes servicios:**

**LIBROS  
FOLLETOS  
TRIFOLIOS  
FORMAS CONTINUAS  
AFICHES  
FACTURAS  
TARJETAS DE PRESENTACIÓN  
CARÁTULAS DE ESCRITURAS  
CALENDARIOS  
EMPASTES DE LIBROS  
REVISTAS.**

# Marcas de fábrica

[1] Solicitud: 2020-006169

[2] Fecha de presentación: 07/02/2020

[3] Solicitud de Registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

[4] Solicitante: BIO PAPPEN SCRIBE, S.A. DE C.V.

[4.1] Domicilio: AVENIDA EJÉRCITO NACIONAL 1130 PISO 9, COLONIA LOS MORALES POLANCO, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11510, CIUDAD DE MÉXICO, México.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: MÉXICO

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: CLASS BOND DORADO Y DISEÑO

## Class Bond Dorado

[7] Clase Internacional: 16

[8] Protege y distingue:

Cuaderno, libretas, carpetas y blocs para escritura y dibujo, carpetas escolares, papel para impresión y escritura (ya sea en bobina, en rollo o en resmas para uso por el consumidor final), papel para fotopiado, plumas, lápices, colores o lápices de colorear, crayones y marcadores para escritura, estuches de escritura, estuches para plumas o lápices, portaplumas y portaplumas, artículos de oficina, excepto muebles, archivadores (artículos de oficina).

**d.- APODERADO LEGAL**

[9] Nombre: MARILIA DOMINGA ZELAYA

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 27 de septiembre, del año 2020

[12] Reservas: Se reivindica Grafía Especial. Se protege en su forma conjunta sin dar exclusividad a sus componentes en forma aislada.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
Registrador (a) de la Propiedad Industrial

12 F., 1 y 16 M. 2021

[1] Solicitud: 2019-003366

[2] Fecha de presentación: 23/01/2019

[3] Solicitud de Registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

[4] Solicitante: ABG-AERO IPCO, LLC.

[4.1] Domicilio: 1411 BROADWAY, 4TH. FLOOR, NEW YORK, NEW YORK 10018, Estados Unidos de América.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: AEROPOSTALE

## AEROPOSTALE

[7] Clase Internacional: 25

[8] Protege y distingue:

Prendas de vestir; calzado; artículos de sombrerería; camisolas; prendas íntimas; sostenes; sostenes deportivos; bragas/blúmers; bragas deportivas, camisetas, bata, ligas [ropa interior], combinaciones [ropa interior], corsés [ropa interior], batas [saltos de cama] / batines / saltos de cama, cubrecorsés todo en uno, con sostenes integrados y accesorios de lencería (almohadillas removibles de silicona, correas de sostén, extensores de sostén y sujetadores adhesivos); bodis [ropa interior]; muñecas Bebé.

**d.- APODERADO LEGAL**

[9] Nombre: MARILIA DOMINGA ZELAYA

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 14 de febrero, del año 2020

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS VALERIANO**  
Registrador (a) de la Propiedad Industrial

12 F., 1 y 16 M. 2021

1/ Solicitud: 39893/19

2/ Fecha de presentación: 20/septiembre/19

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: NCI Group, Inc.

4.1/ Domicilio: 5020 Weston Parkway Cary, North Carolina 27513, Estados Unidos de América.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de:

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

**Tipo de Signo:** Denominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CORNERSTONE BUILDING BRANDS

### CORNERSTONE BUILDING BRANDS

6.2/ Reivindicaciones:

Se reivindica Prioridad número 55220 de fecha 20 de marzo del año 2019 del País Trinidad y Tobago.

7/ Clase Internacional: 19

8/ Protege y distingue:

Materiales de construcción no metálicos, a saber, edificios prefabricados y partes de los mismos, madera contrachapada precabada, chapas de revestimiento no metálicas, suelos y superficies, zócalos, revestimientos, soffits, fascias, molduras, canales tipo J, canales tipo F, listones para acabado, listones de arranque y accesorios relacionados con revestimientos, cenefas, tableros de cenefas, hojas de cenefas, esquinas y sujetadores y accesorios relacionados con cenefas, bloques de montaje, persianas, respiraderos, revestimientos, canalones, protectores de canalones, ventanas y accesorios relacionados con ventanas, cobertores de ventanas, puertas y accesorios relacionados con puertas, soportes, columnas, cercas y accesorios relacionados con cercas, barandas no metálicas y accesorios relacionados con barandas, techos no metálicos y accesorios relacionados con techos, estructuras exteriores, a saber, glorietas, cenadores, pérgolas y sombrillas; postes decorativos esquineros; postes de esquina exterior; postes de esquina interior; envolturas para postes; sistemas de remoción de lluvia; sistemas de marco de puerta; revestimientos de vinilo, revestimiento de polipropileno, puertas de patio de vinilo.

8.1/ Página Adicional

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: MARILIA DOMINGA ZELAYA.

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13-03-2020

12/ Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12 F., 1 y 16 M. 2021

[1] Solicitud: 2019-048472  
 [2] Fecha de presentación: 26/11/2019  
 [3] Solicitud de Registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: COLE-PARMER INSTRUMENT COMPANY LLC.  
 [4.1] Domicilio: 625 E. Bunker Court Vernon Hills, IL 60061, Estados Unidos de América.  
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: 88687547  
 [5.1] Fecha: 11/11/2019  
 [5.2] País de Origen: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
 [5.3] Código País: US  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ANTYLIA SCIENTIFIC

## ANTYLIA SCIENTIFIC

[7] Clase Internacional: 1  
 [8] Protege y distingue:  
 Productos químicos, a saber, pulidores y soluciones estándar utilizadas en química analítica, reactivos para uso científico y de investigación; recipientes de muestra llenos de un conservante en los recipientes para uso en el campo de pruebas ambientales.

**d.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 3 de Julio del año 2020  
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**  
 Registrador (a) de la Propiedad Industrial

12 F., 1 y 16 M. 2021

1/ Solicitud: 48454/19  
 2/ Fecha de presentación: 26/noviembre /19  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Cole-Parmer Instrument Company LLC.  
 4.1/ Domicilio: 625 E. Bunker Court Vernon Hills, IL 60061  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico: 88687547  
 5.1/ Fecha: 11/11/2019  
 5.2/ País de Origen: Estados Unidos de América  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ANTYLIA SCIENTIFIC

## ANTYLIA SCIENTIFIC

6.2/ Reivindicaciones:  
 Se solicita Prioridad de la marca solicitada en Estados Unidos, en fecha 11 de noviembre de 2019 con número 88687547.  
 7/ Clase Internacional: 17  
 8/ Protege y distingue:  
 Tubos y mangueras no metálicos para usar con bombas de fluido para mover líquidos y gases

8.1/ Página Adicional

**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS.  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 02/12/2020  
 12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**  
 Registrador de la Propiedad Industrial

12 F., 1 y 16 M. 2021

1/ Solicitud: 18861-2020  
 2/ Fecha de presentación: 30/01/2020  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Great Wall Motor Company Limited.  
 4.1/ Domicilio: 2266 CHAOYANG SOUTH STREET, BAODING, HEBEI 071000, CHINA  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: China  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
**Tipo de Signo:**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 35  
 8/ Protege y distingue:

Servicios de agencia de importación-exportación; promoción de ventas para otros; Servicios de adquisición para terceros [compra de bienes y servicios para otras empresas]; comercialización; publicidad; provisión de un mercado en línea para compradores y vendedores de bienes y servicios; gestión empresarial y consultoría de organización; Presentación de productos en medios de comunicación, para fines minoristas.

8.1/ Página Adicional  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS.  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-09-2020  
 12/ Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12 F., 1 y 16 M. 2021

1/ Solicitud: 22151/20  
 2/ Fecha de presentación: 10/Agosto/20  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: LIFEWATCH ERIC  
 4.1/ Domicilio: Plaza de España Sectores II-III 41071 SEVILLA, ESPAÑA  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: España  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:

### C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

**Tipo de Signo:**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LIFELOCK Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:  
 Se reivindican los colores AZUL, NARANJA, VERDE, ROJO.  
 7/ Clase Internacional: 42  
 8/ Protege y distingue:  
 Plataforma como servicio [PaaS]; certificación de datos a través de la tecnología de cadena de bloques (blockchain); almacenamiento de datos mediante cadena de bloques (blockchain).

8.1/ Página Adicional  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: Patricia Eugenia Yanes Arias.  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-12-2020  
 12/ Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12 F., 1 y 16 M. 2021

1/ Solicitud: 38429/19  
 2/ Fecha de presentación: 10/septiembre/19  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Hugo Boss Trade Mark Management GmbH.  
 4.1/ Domicilio: Dieselstrasse 12 Metzingen FED REP GERMANY 72555  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HUGO

## HUGO

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 03  
 8/ Protege y distingue:  
 Perfumes, loción para después de afeitado, gel de baño, gel de ducha, espuma de baño y desodorantes para uso personal; jabón de tocador.

8.1/ Página Adicional  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS.  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-02-2020  
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12 F., 1 y 16 M. 2021

[1] Solicitud: 2019-035667  
 [2] Fecha de presentación: 21/08/2019  
 [3] Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: CENTROAMERICAN BRANDS LLC.  
 [4.1] Domicilio: Boulevard La Hacienda, Centro Comercial La Hacienda, Local 7, Honduras  
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS.  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: **SOFROSIN**

## SOFROSIN

[7] Clase Internacional: 5  
 [8] Protege y distingue:  
 Medicamentos de uso médico con principio activo Amitriptilina y otros medicamentos antidepresivos.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: GARY GEOVANNY AVILA MORALES

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 7 de febrero del año 2020.  
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 16 y 31 M. 2021.

[1] Solicitud: 2019-035676  
 [2] Fecha de presentación: 21/08/2019  
 [3] Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: CENTROAMERICAN BRANDS LLC.  
 [4.1] Domicilio: Centro Comercial La Hacienda, Bulevar la Hacienda, Local 7, Honduras  
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS.  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: **VALQUA**

## VALQUA

[7] Clase Internacional: 5  
 [8] Protege y distingue:  
 Medicamentos de uso médico con principio activo Valproato y otros medicamentos antiepilépticos.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: LUIS JOSÉ BARAHONA BLANCO

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 10 de febrero del año 2020.  
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 16 y 31 M. 2021.

[1] Solicitud: 2019-035666  
 [2] Fecha de presentación: 21/08/2019  
 [3] Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: CENTROAMERICAN BRANDS LLC.  
 [4.1] Domicilio: Boulevard La Hacienda, Centro Comercial La Hacienda, Local 7, Honduras  
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS.  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: **SIRGELIS**

## SIRGELIS

[7] Clase Internacional: 5  
 [8] Protege y distingue:  
 Medicamentos de uso médico con principio activo Tadalafilo y otros medicamentos urológicos.

**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: GARY GEOVANNY AVILA MORALES

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 7 de febrero del año 2020.  
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 16 y 31 M. 2021.

[1] Solicitud: 2019-035669  
 [2] Fecha de presentación: 21/08/2019  
 [3] Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: CENTROAMERICAN BRANDS LLC.  
 [4.1] Domicilio: Boulevard La Hacienda, Centro Comercial La Hacienda, Local 7, Honduras  
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS.  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: **STYSIR**

## STYSIR

[7] Clase Internacional: 5  
 [8] Protege y distingue:  
 Medicamentos de uso médico con principio activo Deflazacort u otros medicamentos antiinflamatorios e inmunosupresores.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: GARY GEOVANNY AVILA MORALES

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 7 de febrero del año 2020.  
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 16 y 31 M. 2021.

[1] Solicitud: 2019-035636  
 [2] Fecha de presentación: 20/08/2019  
 [3] Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: CENTROAMERICAN BRANDS LLC.  
 [4.1] Domicilio: Boulevard La Hacienda, Centro Comercial La Hacienda, Local 7, Honduras  
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS.  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: **GLUFEMET**

## GLUFEMET

[7] Clase Internacional: 5  
 [8] Protege y distingue:  
 Medicamentos de uso médico con activo Metformina u otros medicamentos para tratamiento de la diabetes.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: GARY GEOVANNY AVILA MORALES

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 11 de febrero del año 2020.  
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 16 y 31 M. 2021.

[1] Solicitud: 2019-035673  
 [2] Fecha de presentación: 21/08/2019  
 [3] Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: CENTROAMERICAN BRANDS LLC.  
 [4.1] Domicilio: Boulevard La Hacienda, Centro Comercial La Hacienda, Local 7, Honduras  
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS.  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: **TROBIXOL**

## TROBIXOL

[7] Clase Internacional: 5  
 [8] Protege y distingue:  
 Medicamentos de uso médico con principio activo Tramadol y otros medicamentos analgésicos.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: GARY GEOVANNY ÁVILA MORALES

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 10 de febrero del año 2020.  
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY**  
 Registro de la Propiedad Industrial

1, 16 y 31 M. 2021.

[1] Solicitud: 2019-035678  
 [2] Fecha de presentación: 21/08/2019  
 [3] Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: CENTROAMERICAN BRANDS LLC.  
 [4.1] Domicilio: Boulevard La Hacienda, Centro Comercial La Hacienda, Local 7, Honduras  
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS.  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: **VERESON 500**

## VERESON 500

[7] Clase Internacional: 5  
 [8] Protege y distingue:  
 Medicamentos de uso médico con principio activo Dobesilato calcio y otros medicamentos vasoprotectores.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: GARY GEOVANNY ÁVILA MORALES

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 10 de febrero del año 2020.  
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registro de la Propiedad Industrial

1, 16 y 31 M. 2021.

[1] Solicitud: 2019-035670  
 [2] Fecha de presentación: 21/08/2019  
 [3] Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: CENTROAMERICAN BRANDS LLC.  
 [4.1] Domicilio: Boulevard La Hacienda, Centro Comercial La Hacienda, Local 7, Honduras  
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS.  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: **TAQUIETIN**

## TAQUIETIN

[7] Clase Internacional: 5  
 [8] Protege y distingue:  
 Medicamentos de uso médico con principio activo Quetiapina y otros medicamentos antipsicóticos.

**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: GARY GEOVANNY ÁVILA MORALES

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 7 de febrero del año 2020.  
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registro de la Propiedad Industrial

1, 16 y 31 M. 2021.

[1] Solicitud: 2019-035671  
 [2] Fecha de presentación: 21/08/2019  
 [3] Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: DROGUERIA EUROPEA, S.A.  
 [4.1] Domicilio: BOULEVARD LA HACIENDA, CENTRO COMERCIAL LA HACIENDA, TEGUCIGALPA, M.D.C., FRANCISCO MORAZÁN, Honduras  
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS.  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: **TEPONON**

## TEPONON

[7] Clase Internacional: 5  
 [8] Protege y distingue:  
 Medicamentos de uso médico con principio activo Diclofenaco y otros medicamentos antiinflamatorios no esteroideos (Aines).  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: GARY GEOVANNY ÁVILA MORALES

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 25 de enero del año 2020.  
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registro de la Propiedad Industrial

1, 16 y 31 M. 2021.

[1] Solicitud: 2019-035629  
 [2] Fecha de presentación: 20/08/2019  
 [3] Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: CENTROAMERICAN BRANDS LLC.  
 [4.1] Domicilio: Centro Comercial La Hacienda, Boulevard La Hacienda, Local 7, Honduras  
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS.  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: **COMCILANT**

## COMCILANT

[7] Clase Internacional: 5  
 [8] Protege y distingue:  
 Medicamentos de uso médico con principio activo Linagliptina u otros medicamentos para tratamiento de la diabetes.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: LUIS JOSÉ BARAHONA BLANCO

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 14 de febrero del año 2020.  
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registro de la Propiedad Industrial

1, 16 y 31 M. 2021.

Número de Solicitud: 2020-22827  
 Fecha de presentación: 2020-09-03  
 Fecha de emisión: 12 de febrero de 2021  
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

Solicitante: DEL CAMPO SOLUCIONES AGRICOLAS, S. DE R.L.  
 Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C., FRANCISCO MORAZÁN,  
 Honduras.

**B.- PRIORIDAD:****C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativo

**D.- APODERADO LEGAL**

JOSÉ GILBERTO AQUINO MENDOZA

**E.- CLASE INTERNACIONAL (1)****F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

DEL CAMPO SOLUCIONES AGRÍCOLAS

**G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

**J.- Para Distinguir y Proteger:** PRODUCTOS QUÍMICOS DESTINADOS A LA INDUSTRIA, CIENCIA, FOTOGRAFÍA, ASÍ COMO A LA AGRICULTURA, HORTICULTURA Y SILVICULTURA; RESINAS ARTIFICIALES EN ESTADO BRUTO, MATERIAS PLÁSTICAS EN ESTADO BRUTO; ABONO PARA LAS TIERRAS; COMPOSICIONES EXTINTORAS; PREPARACIONES PARA EL TEMPLE Y SOLDADURA DE METALES; PRODUCTOS QUÍMICOS DESTINADOS A CONSERVAR LOS ALIMENTOS; MATERIAS CURTIENTES; ADHESIVOS (PEGAMENTOS) DESTINADOS A LA INDUSTRIA DE LA CLASE 1

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 M. y 20 A. 2021.

Número de Solicitud: 2020-22828  
 Fecha de presentación: 2020-09-03  
 Fecha de emisión: 12 de febrero de 2021  
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

Solicitante: DEL CAMPO SOLUCIONES AGRICOLAS, S. DE R.L.  
 Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C., FRANCISCO MORAZÁN,  
 Honduras.

**B.- PRIORIDAD:****C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativo

**D.- APODERADO LEGAL**

JOSÉ GILBERTO AQUINO MENDOZA

**E.- CLASE INTERNACIONAL (5)****F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

DEL CAMPO SOLUCIONES AGRICOLAS

**G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

**J.- Para Distinguir y Proteger:** Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 M. y 20 A. 2021.

Número de Solicitud: 2020-22829  
 Fecha de presentación: 2020-09-03  
 Fecha de emisión: 12 de febrero de 2021  
 Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL

**A.- TITULAR**

Solicitante: DEL CAMPO SOLUCIONES AGRICOLAS, S. DE R.L.  
 Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C., FRANCISCO MORAZÁN,  
 Honduras.

**B.- PRIORIDAD:****C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativo

**D.- APODERADO LEGAL**

JOSÉ GILBERTO AQUINO MENDOZA

**E.- CLASE INTERNACIONAL ( )****F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

### DEL CAMPO SOLUCIONES AGRICOLAS

**G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

**J.- Para Distinguir y Proteger:** ESTABLECIMIENTO DEDICADO A LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS DESTINADOS A LA INDUSTRIA, CIENCIA AGRICULTURA Y SILVICULTURA, ABONO PARA TIERRAS, PRODUCTOS VETERINARIOS.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 M. y 20 A. 2021.

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 16 DE MARZO DEL 2021 No. 35,545 La Gaceta

Número de Solicitud: 2020-24487  
 Fecha de presentación: 2020-12-09  
 Fecha de emisión: 9 de febrero de 2021  
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**  
 Solicitante: EQUIPOS Y REPUESTOS WOLOZNY, S.A. DE C.V.  
 Domicilio: Barrio Concepción, 3 avenida entre 11 y 12 calles, Comayagüela, M.D.C., Honduras.

**B.- PRIORIDAD:**  
**C.- TIPO DE SIGNO**  
 DISTINTIVO: Mixto  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 KATHERINE LIZETH LÓPEZ FLORES  
**E.- CLASE INTERNACIONAL (8)**  
**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 EQUIPOS Y REPUESTOS WOLOZNY Y DISEÑO  
**G.-**



**EQUIPOS Y REPUESTOS  
 WOLOZNY**

**H.- Reservas/Limitaciones:**  
**I.- Reivindicaciones:**

**J.- Para Distinguir y Proteger:** Equipos eléctricos y electromecánicos, herramientas e instrumentos de mano impulsados manualmente.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO  
 Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 M., y 20 A. 2021.

Número de Solicitud: 2020-24456  
 Fecha de presentación: 2020-12-08  
 Fecha de emisión: 9 de febrero de 2021  
 Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

**A.- TITULAR**  
 Solicitante: EQUIPOS Y REPUESTOS WOLOZNY, S.A. DE C.V.  
 Domicilio: Barrio Concepción, 3 avenida entre 11 y 12 calles, Comayagüela, M.D.C., Honduras.

**B.- PRIORIDAD:**  
**C.- TIPO DE SIGNO**  
 DISTINTIVO: Mixto  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 KATHERINE LIZETH LÓPEZ FLORES  
**E.- CLASE INTERNACIONAL (35)**  
**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 EQUIPOS Y REPUESTOS WOLOZNY Y DISEÑO  
**G.-**



**EQUIPOS Y REPUESTOS  
 WOLOZNY**

**H.- Reservas/Limitaciones:**  
**I.- Reivindicaciones:**

**J.- Para Distinguir y Proteger:** Gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO  
 Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 M., y 20 A. 2021.

Número de Solicitud: 2020-24457  
 Fecha de presentación: 2020-12-08  
 Fecha de emisión: 9 de febrero de 2021  
 Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

**A.- TITULAR**  
 Solicitante: EQUIPOS Y REPUESTOS WOLOZNY, S.A. DE C.V.  
 Domicilio: Barrio Concepción, 3 avenida entre 11 y 12 calles, Comayagüela, M.D.C., Honduras.

**B.- PRIORIDAD:**  
**C.- TIPO DE SIGNO**  
 DISTINTIVO: Mixto  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 KATHERINE LIZETH LÓPEZ FLORES  
**E.- CLASE INTERNACIONAL (37)**  
**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 EQUIPOS Y REPUESTOS WOLOZNY Y DISEÑO  
**G.-**



**EQUIPOS Y REPUESTOS  
 WOLOZNY**

**H.- Reservas/Limitaciones:**  
**I.- Reivindicaciones:**

**J.- Para Distinguir y Proteger:** Servicios de reparación; servicios de instalación.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO  
 Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 M., y 20 A. 2021.

Número de Solicitud: 2020-24458  
 Fecha de presentación: 2020-12-08  
 Fecha de emisión: 10 de febrero de 2021  
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**  
 Solicitante: EQUIPOS Y REPUESTOS WOLOZNY, S.A. DE C.V.  
 Domicilio: Barrio Concepción, 3 avenida entre 11 y 12 calles, Comayagüela, M.D.C., Honduras.

**B.- PRIORIDAD:**  
**C.- TIPO DE SIGNO**  
 DISTINTIVO: Mixto  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 KATHERINE LIZETH LÓPEZ FLORES  
**E.- CLASE INTERNACIONAL (7)**  
**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 EQUIPOS Y REPUESTOS WOLOZNY Y DISEÑO  
**G.-**



**EQUIPOS Y REPUESTOS  
 WOLOZNY**

**H.- Reservas/Limitaciones:**  
**I.- Reivindicaciones:**

**J.- Para Distinguir y Proteger:** Condensadores de aire, equipos eléctricos, electromecánicos y eléctricos de la clase 7.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 M., y 20 A. 2021.

[1] Solicitud: 2020-023256  
 [2] Fecha de presentación: 30/09/2020  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: ALIMENTOS, S.A.  
 [4.1] Domicilio: Kilómetro 15, carretera a El Salvador, Santa Catarina Pinula, El Salvador  
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: EL SALVADOR

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: SEÑORIAL Y ETIQUETA



[7] Clase Internacional: 29  
 [8] Protege y distingue:  
 Botanas y frituras de harina (Snacks).

**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: KATHERINE LIZETH LÓPEZ FLORES

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 9 de noviembre del año 2020.  
 [12] Reservas: NO SE REIVINDICA "CRIOLLOS", "CHICHARRONES".

Abogada NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO  
 Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 M., y 20 A. 2021.



[1] Solicitud: 2019-035638  
 [2] Fecha de presentación: 20/08/2019  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: CENTROAMERICAN BRANDS LLC.  
 [4.1] Domicilio: Centro Comercial La Hacienda, Bulevar La Hacienda, Local 7, Honduras  
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS.  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: FETSIROL

## FETSIROL

[7] Clase Internacional: 5  
 [8] Protege y distingue:  
 Medicamentos de uso médico con principio activo fenofibrato u otros medicamentos hipolipemiente.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: Luis José Barahona Blanco

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 14 de febrero del año 2020.  
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **Franklin Omar López Santos**  
 Registro de la Propiedad Industrial

1, 16 y 31 M. 2021.

[1] Solicitud: 2019-035631  
 [2] Fecha de presentación: 20/08/2019  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: CENTROAMERICAN BRANDS LLC.  
 [4.1] Domicilio: Centro Comercial La Hacienda, Bulevar La Hacienda, Local 7, Honduras  
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS.  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ANXECHAST

## ANXECHAST

[7] Clase Internacional: 5  
 [8] Protege y distingue:  
 Medicamentos de uso médico con activo memantina y otros medicamentos antagonistas del receptor NMDA.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: Luis José Barahona Blanco

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 14 de febrero del año 2020.  
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **Franklin Omar López Santos**  
 Registro de la Propiedad Industrial

1, 16 y 31 M. 2021.

[1] Solicitud: 2019-035663  
 [2] Fecha de presentación: 21/08/2019  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: CENTROAMERICAN BRANDS LLC.  
 [4.1] Domicilio: Bulevar La Hacienda, Centro Comercial La Hacienda, Local 7, Honduras  
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS.  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: SILNAMYS

## SILNAMYS

[7] Clase Internacional: 5  
 [8] Protege y distingue:  
 Medicamentos de uso médico con principio activo citicolina y otros medicamentos psicoestimulantes y neuroprotectores.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: Gary Geovanny Avila Morales

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 11 de febrero del año 2020.  
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**  
 Registro de la Propiedad Industrial

1, 16 y 31 M. 2021.

[1] Solicitud: 2019-035633  
 [2] Fecha de presentación: 20/08/2019  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: CENTROAMERICAN BRANDS LLC.  
 [4.1] Domicilio: Centro Comercial La Hacienda, Bulevar La Hacienda, Local 7, Honduras  
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS.  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DENDIAPON

## DENDIAPON

[7] Clase Internacional: 5  
 [8] Protege y distingue:  
 Medicamentos de uso médico con principio activo dexketoprofeno u otros medicamentos antiinflamatorios no esteroides.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: Luis José Barahona Blanco

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 7 de febrero del año 2020.  
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**  
 Registro de la Propiedad Industrial

1, 16 y 31 M. 2021.

[1] Solicitud: 2019-035630  
 [2] Fecha de presentación: 20/08/2019  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: CENTROAMERICAN BRANDS LLC.  
 [4.1] Domicilio: Boulevard La Hacienda, Centro Comercial La Hacienda, Local 7, Honduras  
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS.  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: APONIA

## APONIA

[7] Clase Internacional: 5  
 [8] Protege y distingue:  
 Medicamentos de uso médico con activo ibuprofeno y otros medicamentos antiinflamatorios no esteroides (aines).  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: Gary Geovanny Ávila Morales

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 7 de febrero del año 2020.  
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **Franklin Omar López Santos**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 16 y 31 M. 2021.

[1] Solicitud: 2019-035637  
 [2] Fecha de presentación: 20/08/2019  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: CENTROAMERICAN BRANDS LLC.  
 [4.1] Domicilio: Boulevard La Hacienda, Centro Comercial La Hacienda, Local 7, Honduras  
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS.  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: GLOSILAC

## GLOSILAC

[7] Clase Internacional: 5  
 [8] Protege y distingue:  
 Medicamentos de uso médico con activo Gliclazida u otros medicamentos para tratamiento de la diabetes.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: Gary Geovanny Ávila Morales

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 25 de enero, del año 2020.  
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **Noemi Elizabeth Lagos Valeriano**  
 Registrador de la Propiedad Industrial

1, 16 y 31 M. 2021.

[1] Solicitud: 2019-035628  
 [2] Fecha de presentación: 20/08/2019  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: CENTROAMERICAN BRANDS LLC.  
 [4.1] Domicilio: Centro Comercial La Hacienda, Boulevard la Hacienda, Local 7, Honduras  
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS.  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: CYRCIN

## CYRCIN

[7] Clase Internacional: 5  
 [8] Protege y distingue:

Medicamentos de uso médico con principio activo Ciprofibrato u otros medicamentos hipolipemiantes.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: Luis José Barahona Blanco

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 7 de febrero del año 2020.  
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **Franklin Omar López Santos**  
 Registrador de la Propiedad Industrial

1, 16 y 31 M. 2021.

[1] Solicitud: 2019-035680  
 [2] Fecha de presentación: 21/08/2019  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: CENTROAMERICAN BRANDS LLC.  
 [4.1] Domicilio: Boulevard La Hacienda, Centro Comercial La Hacienda, Local 7, Honduras  
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS.  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: VOLPONIG

## VOLPONIG

[7] Clase Internacional: 5  
 [8] Protege y distingue:  
 Medicamentos de uso médico con principio activo Lamotrigina y otros medicamentos antiepilépticos.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: Luis José Barahona Blanco

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 10 de febrero del año 2020.  
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **Franklin Omar López Santos**  
 Registrador de la Propiedad Industrial

1, 16 y 31 M. 2021.

[1] Solicitud: 2019-035675  
 [2] Fecha de presentación: 21/08/2019  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: CENTROAMERICAN BRANDS LLC.  
 [4.1] Domicilio: Boulevard La Hacienda, Centro Comercial La Hacienda, Local 7, Honduras  
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS.  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: UROVENETER

## UROVENETER

[7] Clase Internacional: 5  
 [8] Protege y distingue:  
 Medicamentos de uso médico con principio activo Tamsulosina y otros medicamentos urológicos.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: Luis José Barahona Blanco

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 10 de febrero del año 2020.  
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **Noemi Elizabeth Lagos Valeriano**  
 Registrador de la Propiedad Industrial

1, 16 y 31 M. 2021.

- [1] Solicitud: 2020-023428  
 [2] Fecha de presentación: 09/10/2020  
 [3] Solicitud de Registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: Central Americana de Distribución, Sociedad Anónima  
 [4.1] Domicilio: Ciudad de Guatemala, Guatemala, C.A.  
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: GUATEMALA, C.A.  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: STARK HELMETS Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 9  
 [8] Protege y distingue:  
 Aparatos e instrumentos científicos de investigación de navegación, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, audiovisuales, ópticos, de pesar, de medición, de señalización, de detención, de pruebas, de inspección, de salvamento y de enseñanza; aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la distribución o consumo de electricidad; aparatos e instrumentos de grabación, transmisión, reproducción o tratamiento de sonidos, imágenes; soportes grabados o telecargables, software, soporte de registro y almacenamiento digitales o análogos vírgenes; mecanismos para aparatos que funcionan con moneda; cajas registradoras aparatos e instrumentos científicos, de investigación, de navegación, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, audiovisuales, óptico, de pesar, de medición, de señalización, de detección, de pruebas, de inspección, de salvamento y de enseñanza; aparatos e instrumentos de conducción distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la distribución o consumo de electricidad; parato e instrumentos de grabación, transmisión, reproducción o tratamiento de sonido, imágenes o datos; soportes grabados o telecargables, software, soportes de registro y almacenamiento digitales o análogos vírgenes; mecanismos para aparatos que funcionan con monedas; cajas registradoras, dispositivos de cálculo; ordenadores y periféricos de ordenador; trajes de buceo, máscaras de buceo, tapones auditivos para buceo, pinzas nasales para submarinistas y nadadores, guantes de buceo, aparatos de respiración para la natación subacuática; extintores.  
**d.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: Nemesis Elizabeth Escalante Ochoa

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 4 de enero del año 2021  
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **Franklin Omar Lopez Santos**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 16 y 31 M. 2021.

- [1] Solicitud: 2020-023429  
 [2] Fecha de presentación: 09/10/2020  
 [3] Solicitud de Registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: Central Americana de Distribución, Sociedad Anónima  
 [4.1] Domicilio: Ciudad de Guatemala, Guatemala, C.A.  
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: GUATEMALA, C.A.  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: STARK TYRES Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 12  
 [8] Protege y distingue:  
 Vehículos; aparatos de locomoción terrestre, aérea o acuática.  
**d.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: Nemesis Elizabeth Escalante Ochoa

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 4 de enero del año 2021  
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **Franklin Omar Lopez Santos**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 16 y 31 M. 2021.

- [1] Solicitud: 2020-009486  
 [2] Fecha de presentación: 27/02/2020  
**[3] SOLICITUD DE REGISTRO DE: MARCA DE SERVICIO**  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS (SAR)  
 [4.1] Domicilio: Residencial Trapiche, contiguo a la ENEE, Lote 1516, bloque C6, Honduras  
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 36  
 [8] Protege y distingue:  
 Seguros; negocios financieros; negocios monetarios; negocios inmobiliarios.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: CRISTIAN ERAZO DELGADO

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 6 de septiembre del año 2020  
 [12] Reservas: Se reivindicán los colores tal y como están en la etiqueta

Abogada **NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12 F., 1 y 16 M. 2021.

- [1] Solicitud: 2017-040839  
 [2] Fecha de presentación: 22/09/2017  
**[3] SOLICITUD DE REGISTRO DE: SEÑAL DE PROPAGANDA**  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: Ferreteria Montecristo, S.A. de C.V.  
 [4.1] Domicilio: Barrio Barandillas 3 y 4 calle, 3 Ave. N.E., San Pedro Sula, Cortés, Honduras  
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo:

**GRAN SEMANA NEGRA**

- [7] Clase Internacional: 0  
 [8] Protege y distingue:  
 Todos los productos que usualmente se venden en ferreteria como ser materiales de construcción, cemento y equipo de fontanería, electricidad y herramientas, pinturas diluyentes, lámparas, todo para decoración de casa, menaje, utensilios de cocina, muebles de interiores y exteriores, equipo de seguridad de construcción y viviendas.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: KRYSTEL ANDREA AMAYA RODRIGUEZ

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 7 de diciembre del año 2018  
 [12] Reservas: Esta señal de propaganda será usada en el N.C. número 5888

Abogado **FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12 F., 1 y 16 M. 2021.

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 16 DE MARZO DEL 2021 No. 35,545 La Gaceta

- [1] Solicitud: 2020-018859
- [2] Fecha de presentación: 30/06/2020
- [3] Solicitud de Registro de: MARCA DE SERVICIO

**A.- TITULAR**

- [4] Solicitante: GREAT WALL MOTOR COMPANY LIMITED
- [4.1] Domicilio: 2266 chaoyang south street, baoding, hebei 071000, China
- [4.2] Organizada bajo las Leyes de: China

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: GWM



- [7] Clase Internacional: 37

**[8] Protege y distingue:**

Estaciones de servicios de vehículos [reabastecimiento y mantenimiento]; mantenimiento y reparación de vehículos de motor; mantenimiento de vehículos, tratamiento antioxidante para vehículos, servicios de reparación de averías de vehículos lubricación de vehículo, limpieza de vehículos, lavado de vehículos, pulido de vehículos; barnizado; a prueba de herrumbre; recauchutado de neumáticos, reparación de neumáticos de gomas, equilibrio de neumáticos, instalación, mantenimiento y reparación de maquinaria.

**D.- APODERADO LEGAL**

- [9] Nombre: Patricia Eugenia Yanes Arias

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 6 de octubre del año 2020.

- [12] Reservas: No tiene reservas.

**Abogado Franklin Omar López Santos**  
Registrador (a) de la Propiedad Industrial

12 F., 1 y 16 M. 2021.

- [1] Solicitud: 2019-048473
- [2] Fecha de presentación: 26/11/2019
- [3] Solicitud de Registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

- [4] Solicitante: COLE-PARMER INSTRUMENT COMPANY LLC
- [4.1] Domicilio: 625 E. Bunker Court Vernon Hills, IL 60061, Estados Unidos de América
- [4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

- [5] Registro Básico: 88687547
- [5.1] Fecha: 11/11/2019
- [5.2] País de Origen: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
- [5.3] Código País: US

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ANTYLIA SCIENTIFIC



- [7] Clase Internacional: 7

**[8] Protege y distingue:**

Bombas, a saber, bombas peristálticas, de diafragma, dispensadoras, centrífugas, de llenado, de pistón, de pistón rotativo, jeringas y fuelles, bombas de desplazamiento positivo, bombas de rodillos, bombas de diafragma, bombas de microfluidos, bombas de tambor manuales, bombas de engranajes, bombas de manguera, bombas de un solo uso, bombas de revestimiento flexible, bombas de levitación magnética, bombas de lóbulos, bombas de paletas rotativas, bombas de diafragma cuaternario, bombas oscilantes, bombas de fuelle, bombas de discos mutantes y bombas de cavidad progresiva; componentes de bombas, a saber, cabezales de bomba, accionamientos de bomba, accesorios, conectores, juntas, columnas de calibración y válvulas; conjuntos de transferencia de fluidos, a saber, tubos, conectores, abrazaderas, filtros, filtros de cápsulas y recipientes; marca de fábrica para filtros para bombas, a saber, membranas de filtro y papeles de filtro.

**D.- APODERADO LEGAL**

- [9] Nombre: Patricia Eugenia Yanes Arias

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 3 de julio del año 2020.

- [12] Reservas: No tiene reservas.

**Abogada Claudia Jacqueline Mejía Anduray**  
Registrador (a) de la Propiedad Industrial

12 F., 1 y 16 M. 2021.

- [1] Solicitud: 2019-041581
- [2] Fecha de presentación: 08/10/2019
- [3] Solicitud de Registro de: MARCA DE SERVICIO

**A.- TITULAR**

- [4] Solicitante: HULU, LLC
- [4.1] Domicilio: 2500 Broadway, Suite 200, Santa Mónica, California 90404, Estados Unidos de América
- [4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

- [6] Denominación y [6.1] Distintivo:



- [7] Clase Internacional: 42

**[8] Protege y distingue:**

Servicios de software como servicio (SAAS), a saber, puesta a disposición temporal de software no descargable para transmitir contenido audiovisual y de multimedia en vivo y pregrabado vía redes inalámbricas, a través de la internet y vía redes informáticas y de comunicaciones mundiales, regionales y locales; puesta a disposición temporal de software no descargable para transmitir contenido audiovisual y de multimedia en vivo y pregrabado a dispositivos móviles electrónicos; puesta a disposición de software no descargable para buscar, organizar, y recomendar contenido multimedia; alojamiento de contenido digital en internet. Alojamiento y mantenimiento de una comunidad en línea que ofrece contenido audiovisual en los campos de noticias, entretenimiento, deportes, comedia, drama, música y videos musicales; puesta a disposición de interfaces programáticas para que terceros puedan acceder a contenido y datos de sitio web.

**D.- APODERADO LEGAL**

- [9] Nombre: Patricia Eugenia Yanes Arias

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 28 de febrero del año 2020.

- [12] Reservas: No tiene reservas.

**Abogado Franklin Omar López Santos**  
Registrador (a) de la Propiedad Industrial

12 F., 1 y 16 M. 2021.

- [1] Solicitud: 2019-051732
- [2] Fecha de presentación: 17/12/2019
- [3] Solicitud de Registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

- [4] Solicitante: FOSHAN HAITIAN FLAVOURING & FOOD CO., LTD.
- [4.1] Domicilio: No. 16, Wen Sha Road Foshan City, Guangdong Province, China
- [4.2] Organizada bajo las Leyes de: China

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: HADAY & DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 30

**[8] Protege y distingue:**

Salsa de soja; vinagre; salsa de ostras [condimento]; pasta de soja [condimento]; esencia de pollo en polvo [condimentos]; Glutamato monosódico; salsa de tomate (salsa); chow-chow [condimento]; especias condimentos; salsa de condimento [condimentos]; jugos de carne; salsa de pepinillos dulces [relish]; sal de cocina; arroz instantáneo; preparaciones a base de cereal; tallarines; almidón para la comida; bebidas a base de té; azúcar blanca; pan; levadura; aromatizantes alimentarios, que no sean aceites esenciales; ablandadores de carne para el hogar; miel; caramelo; bocadillos a base de cereales; aromatizantes de café; té; helados comestibles; preparaciones para enducir crema batida; gluten preparado como alimento.

**D.- APODERADO LEGAL**

- [9] Nombre: Patricia Eugenia Yanes Arias

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 3 de septiembre del año 2020.

- [12] Reservas: No tiene reservas.

**Abogada Claudia Jacqueline Mejía Anduray**  
Registrador (a) de la Propiedad Industrial

12 F., 1 y 16 M. 2021.

1/ Solicitud: 48475/19  
 2/ Fecha de presentación: 26/noviembre/19  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Cole-Parmer Instrument Company LLC  
 4.1/ Domicilio: 625 E. Bunker Court Vernon Hills, IL 60061  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico: 88687547  
 5.1/ Fecha: 11/11/2019  
 5.2/ País de Origen: Estados Unidos de América  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ANTYLIA SCIENTIFIC

**ANTYLIA SCIENTIFIC**

6.2/ Reivindicaciones:  
 Se solicita prioridad de la marca solicitada en Estados Unidos, en fecha 11 de noviembre de 2019 con número 88687547  
 7/ Clase Internacional: 14  
 8/ Protege y distingue:  
 Cronómetro.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: Patricia Eugenia Yanes Arias  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15/7/2020.  
 12/ Reservas:

Abogada **Noemí Elizabeth Lagos Valeriano**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12 F., 1 y 16 M. 2021.

1/ Solicitud: 20-16273  
 2/ Fecha de presentación: 02-06-20  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: AGROQUIMICOS DE LEVANTE, S.A.  
 4.1/ Domicilio: Polígono Industrial Castilla, vial 5, s/n 46380 CHESTE (VALENCIA) ESPAÑA  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: España  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
**Tipo de Signo:**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AGROCARRERA

**AGROCARRERA**

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 05  
 8/ Protege y distingue:  
 Fumigantes, fungicidas, nematocidas y desinfectantes, todos ellos para suelos agrícolas y hortícolas.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: Patricia Eugenia Yanes Arias  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15/10/2020.  
 12/ Reservas:

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12 F., 1 y 16 M. 2021.

[1] Solicitud: 2020-018858  
 [2] Fecha de presentación: 30/06/2020  
 [3] Solicitud de Registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: GREAT WALL MOTOR COMPANY LIMITED  
 [4.1] Domicilio: 2266 chaoyang south street, baoding, hebei 071000, China  
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: China  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: GWM



[7] Clase Internacional: 35  
 [8] Protege y distingue:  
 Servicios de agencia de importación-exportación, promoción de ventas para otros; servicios de Adquisición para terceros [compra de bienes y servicios para otras empresas]; comercialización, publicidad, provisión de un mercado en línea para compradores y vendedores de bienes y servicios, gestión empresarial y consultoría de organización, presentación de productos en medios de comunicación área fines minoristas.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: Patricia Eugenia Yanes Arias

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 6 de octubre del año 2020.  
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **Franklin Omar López Santos**  
 Registrador (a) de la Propiedad Industrial

12 F., 1 y 16 M. 2021.

[1] Solicitud: 2018-042937  
 [2] Fecha de presentación: 11/10/2018  
 [3] Solicitud de Registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: B'VIOLET JEANS S.A.S.  
 [4.1] Domicilio: Cra. 66 a No. 4 D 83 Bogotá, Colombia  
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: COLOMBIA  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: B'VIOLET JEANS & DISEÑO



[7] Clase Internacional: 25  
 [8] Protege y distingue:  
 Prendas de vestir para damas, caballeros y niños, especialmente jeans, faldas, blusas, camisetas, chalecos, chaquetas, vestidos, shorts y ropa deportiva.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: Patricia Eugenia Yanes Arias

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 6 de marzo del año 2020.  
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **Fidel Antonio Medina**  
 Registrador (a) de la Propiedad Industrial

12 F., 1 y 16 M. 2021.

Número de Solicitud: 2020-24141  
 Fecha de Presentación: 24/11/2020  
 Fecha de emisión: 18 de enero de 2021

**Marca de Fábrica****A.- TITULAR**

SOLICITANTE: NOVARTIS AG  
 DOMICILIO: 4002 Basel, Switzerland, Suiza.

**B.- PRIORIDAD****C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativo

**D.- APODERADO LEGAL**

JESSICA REGINA COINDET JAMES

**E.- CLASE INTERNACIONAL (5)****F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****IPTRU****G.-****H.- Reservas / Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:****J.- Para Distinguir y Proteger:**

Antiinfecciosos; antiinflamatorios; productos farmacéuticos antibacterianos; antibióticos; preparaciones antifúngicas; antivirales, productos farmacéuticos cardiovasculares; preparaciones farmacéuticas dermatológicas; preparaciones farmacéuticas inhaladas para la prevención y el tratamiento de enfermedades y trastornos respiratorios; preparaciones farmacéuticas que actúan sobre el sistema nervioso central; preparaciones y sustancias farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de enfermedades gastrointestinales; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de enfermedades y trastornos del sistema autoinmune, el sistema metabólico, el sistema endocrino, el sistema musculoesquelético y el sistema genitourinario; preparaciones farmacéuticas para su uso en hematología y en trasplantes de tejidos y órganos; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de enfermedades y afecciones oculares; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de trastornos del ritmo cardíaco; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de enfermedades y trastornos relacionados con el sistema inmunológico, preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de enfermedades renales; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de la diabetes, preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de la hipertensión; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de trastornos cutáneos; preparaciones farmacéuticas para su uso en dermatología; preparaciones farmacéuticas para su uso en urología; preparaciones farmacéuticas para uso oftalmológico; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento del cáncer y

los tumores; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de alergias; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de enfermedades óseas; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de enfermedades respiratorias y asma de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**  
 Registro de la Propiedad Industrial

12 F., 1 y 16 M. 2021.

[1] Solicitud: 2020-022953

[2] Fecha de presentación: 11/09/2020

[3] **SOLICITUD DE REGISTRO DE: MARCA DE SERVICIO**

**A.- TITULAR**

[4] Solicitante: UANATACA, S.A.

[4.1] Domicilio: Calle Riera de Can Toda No24, 60la, 08024 de Barcelona, España.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESPAÑA

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

[5] Registro básico: No tiene otros registros

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: UANATACA Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 42

[8] Protege y distingue:

Servicios científicos y tecnológicos, así como servicios de investigación y diseño en estos ámbitos; servicios de análisis e investigación industriales; diseño y desarrollo de equipos informáticos y de software.

**D.- APODERADO LEGAL**

[9] Nombre: JESSICA REGINA COINDET JAMES

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 15 de noviembre del año 2020

[12] Reservas: No tiene reservas

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12 F., 1 y 16 M. 2021.

[1] Solicitud: 2019-041579  
 [2] Fecha de presentación: 08/10/2019  
 [3] SOLICITUD DE REGISTRO DE: MARCA DE SERVICIO

**A.- TITULAR**

[4] Solicitante: HULU, LLC  
 [4.1] Domicilio: 2500 Broadway Street, Suite 200, Santa Monica, California 90404, Estados Unidos de América.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

[5] Registro básico: No tiene otros registros

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

[6] Denominación y [6.1] Distintivo:

**HULU**

[7] Clase Internacional: 38

[8] Protege y distingue:

Radiodifusión y transmisión de contenido de medios audiovisuales en vivo y pregrabado vía redes inalámbricas, la internet, cable, satélite y redes informáticas mundiales, regionales y locales, en los campos de noticias, entretenimiento, deportes, comedia, drama, música y videos musicales; transmisión y entrega de contenido de medios digitales para otros vía redes inalámbricas, la internet, cable, satélite, y redes informáticas mundiales, regionales y locales; transmisión de contenido de medios digitales para otros vía redes inalámbricas, la internet, cable, satélite y redes informáticas mundiales, regionales y locales; radiodifusión y transmisión de video, transmisión y entrega de voz, datos, imágenes, señales, mensajes e información; transmisión de contenido audiovisual y multimedia vía redes inalámbricas, la internet, cable, satélite y redes informáticas mundiales, regionales y locales; transmisión y entrega de contenido audiovisual y multimedia vía redes inalámbricas, la internet, cable, satélite, y redes informáticas mundiales, regionales, y locales; servicios de transmisión y entrega de video a la carta; transmisión y entrega de contenidos de medios audiovisuales no descargables y descargables de tipo de largometrajes, cortometrajes y clips de películas cinematográficas, programación de televisión, videos, videos musicales, y música; transmisión y entrega de videos y juegos interactivos; servicios de difusión de programas de audio para reproductores portátiles [podcasting] y difusión por la red; servicios de acceso a foros en línea, salas de charla, servidores de listas para la transmisión y entrega de mensajes y blogs a través de redes inalámbricas, la internet, cable, satélite y redes informáticas mundiales, regionales y locales; puesta a disposición de tableros de anuncios electrónicos en línea para la transmisión y entrega de mensajes entre usuarios en el campo de interés general; servicios de mensajería en internet; puesta a disposición de foros en línea y servidores de listas para la transmisión y entrega de mensajes que contienen boletines informativos de actualidad, entretenimiento, deportes, comedia, drama, música y videos musicales; operación de redes y canales de televisión.

**D.- APODERADO LEGAL**

[9] Nombre: PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 28 de febrero del año 2020

[12] Reservas: No tiene reservas

Abogado **FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12 F., 1 y 16 M. 2021.

1/ Solicitud: 41580-19

2/ Fecha de presentación: 08-10-19

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: Hulu, LLC

4.1/ Domicilio: 2500 Broadway Street, Suite 200, Santa Monica, California 90404, United States of America.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de:

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HULU

**HULU**

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 41

8/ Protege y distingue:

Servicios educativos y recreativos, a saber, puesta a disposición de contenido audiovisual en vivo y pregrabado en los campos de boletines informativos de actualidad, entretenimiento, deportes, comedia, drama, música y videos musicales; puesta a disposición de un sitio web que ofrece contenido audiovisual en vivo y pregrabado, específicamente, películas cinematográficas, programación de televisión, videos, videos musicales y música, y videoclips, clips de audio, clips musicales, clips de películas y fotografías, en los campos de boletines informativos de actualidad, entretenimiento, deportes, comedia,

drama, música y videos musicales; servicios de entretenimiento, a saber, exhibir y mostrar películas cinematográficas, programación de televisión, videos, videos musicales, y música y videoclips, clips de audio, clips musicales, clips de películas y fotografías; puesta a disposición de un sitio web que ofrece videos y juegos interactivos; puesta a disposición de juegos interactivos en línea; puesta a disposición de información en línea vía redes inalámbricas, la internet y redes informáticas mundiales, regionales, y locales, en los temas de películas cinematográficas, programación de televisión, videos, videos musicales y música; puesta a disposición de recurso interactivo en línea y guías de programación en los temas de películas cinematográficas, programación de televisión, videos, videos musicales y música a medida de las preferencias de programación del espectador; servicios de publicación electrónica, a saber, publicación en línea de texto, gráficos, fotografías, imágenes y obras audiovisuales de otros para transmisión o descarga, que contienen noticias, entretenimiento, deportes, comedia, drama, música y videos musicales; producción y distribución de obras audiovisuales, a saber, películas cinematográficas, programación de televisión, videos, videos musicales, música y archivos multimedia para reproductores portátiles (podcasts), para transmisión o descarga en los campos de noticias, entretenimiento, deportes, comedia, drama, música y videos musicales; alquiler de obras audiovisuales, a saber, películas cinematográficas, programación de televisión, videos, videos musicales, música y archivos multimedia para reproductores portátiles (podcasts), en los campos de noticias, entretenimiento, deportes, comedia, drama, música y videos musicales; alquiler de videojuegos; producción y distribución de software de juegos de video y de ordenador; puesta a disposición de blogs de tipo de revista en línea a través de la internet que contiene boletines informativos de actualidad, entretenimiento, deportes, comedia, drama, música y videos musicales.

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28-02-2020

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS**  
 Registrador de la Propiedad Industrial

12 F., 1 y 16 M. 2021.

1/ Solicitud: 45648/19

2/ Fecha de presentación: 06/noviembre/19

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: H UJUETA S.A.S.

4.1/ Domicilio: Kilómetro 8, Vía Barranquilla-Tubara Zona Franca la CAYENA, Bodega 47 Barranquilla-Colombia.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de:

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen: 02 Selec. el país

5.3/ Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SIEFKEN Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 07

8/ Protege y distingue:

Martillos hidráulicos; martillos neumáticos; martillos eléctricos; roto martillos eléctricos; compresores de aire; bombas y compresores en cuanto partes de máquinas y motores; compresores en cuanto partes de máquinas y motores; brocas para taladros eléctricos; portabrocas para taladros eléctricos; taladros eléctricos; taladros de minería; taladros neumáticos de mano; taladros de percusión; brocas para perforar rocas; aparatos de corte por arco eléctrico; máquinas de corte de metales; máquinas de corte para trabajar metales; máquinas herramientas de corte de carburo sinterizado; sopletes de corte; sopletes de corte a gas; sierras [máquinas]; sierras de calar; sierras circulares; sierras circulares para trabajar madera; sierras sin fin; sierras de vaivén [herramientas eléctricas]; pulidoras para trabajar metales. cierres eléctricos de puertas; dispositivos eléctricos de apertura de puertas; dispositivos hidráulicos de apertura de puertas; dispositivos hidráulicos de apertura y cierre de puertas [partes de máquinas]; dispositivos neumáticos de apertura de puertas; dispositivos neumáticos de apertura de puertas; dispositivos neumáticos de apertura de puertas; dispositivos neumáticos de apertura y cierre de puertas [partes de máquinas]; dispositivos neumáticos de cierre de puertas; dispositivos eléctricos de cierre de ventanas; dispositivos hidráulicos de cierre de ventanas; dispositivos neumáticos de cierre de ventanas, motores eléctricos y sus partes, que no sean para vehículos terrestres, aspiradoras; aspiradoras eléctricas; aspiradoras robotizadas; aspiradoras en seco y húmedo; bolsas para aspiradoras; boquilla de succión para aspiradoras; cepillos para aspiradoras; filtros de polvo para aspiradoras; tubos de aspiradoras, lijadoras eléctricas, lijadoras para trabajar la madera, lijadora para pisos.

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: BELKY GUALDINA AGUILAR

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-02-2020

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS**  
 Registrador de la Propiedad Industrial

12 F., 1 y 16 M. 2021.

Número de Solicitud: 2020-22824  
 Fecha de Presentación: 2020-09-03  
 Fecha de emisión: 9 de marzo de 2021

**SOLICITUD DE REGISTRO DE: MARCA DE SERVICIO**  
**A.- TITULAR**

**SOLICITANTE:** DEL CAMPO SOLUCIONES AGRICOLAS S. DE R.L.

**DOMICILIO:** Tegucigalpa, M.D.C., FRANCISCO MORAZÁN, Honduras

**B.- PRIORIDAD:**

**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixto

**D.- APODERADO LEGAL**

JOSE GILBERTO AQUINO MENDOZA

**E.- CLASE INTERNACIONAL (35)**

**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN DEL CAMPO SOLUCIONES AGRÍCOLAS**

**G.-**



**H.- Reservas / Limitaciones:**

**I.- Reivindicaciones:**

**J.- Para Distinguir y Proteger:** Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina, de la clase 35

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de Ley correspondiente, Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS**  
 Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 M. y 20 A. 2021.

Número de Solicitud: 2020-22826

Fecha de Presentación: 2020-09-03

Fecha de emisión: 12 de febrero de 2021

**SOLICITUD DE REGISTRO DE: NOMBRE COMERCIAL**  
**A.- TITULAR**

**SOLICITANTE:** DEL CAMPO SOLUCIONES AGRICOLAS S. DE R.L.

**DOMICILIO:** Tegucigalpa, M.D.C., FRANCISCO MORAZÁN, Honduras

**B.- PRIORIDAD:**

**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativo

**D.- APODERADO LEGAL**

JOSE GILBERTO AQUINO MENDOZA

**E.- CLASE INTERNACIONAL ( )**

**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

**DEL CAMPO SOLUCIONES AGRÍCOLAS**

**G.-**

**H.- Reservas / Limitaciones:**

**I.- Reivindicaciones:**

**J.- Para Distinguir y Proteger:** Establecimiento dedicado a la comercialización de productos químicos destinados a la industria, ciencia, agricultura y silvicultura, abono para tierras, productos veterinarios.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de Ley correspondiente, Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS**  
 Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 M., y 20 A. 2021.

Número de Solicitud: 2020-22825

Fecha de Presentación: 2020-09-03

Fecha de emisión: 12 de febrero de 2021

**SOLICITUD DE REGISTRO DE: MARCA DE SERVICIO**  
**A.- TITULAR**

**SOLICITANTE:** DEL CAMPO SOLUCIONES AGRICOLAS S. DE R.L.

**DOMICILIO:** Tegucigalpa, M.D.C., FRANCISCO MORAZÁN, Honduras

**B.- PRIORIDAD:**

**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativo

**D.- APODERADO LEGAL**

JOSE GILBERTO AQUINO MENDOZA

**E.- CLASE INTERNACIONAL (44)**

**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN DEL CAMPO SOLUCIONES AGRÍCOLAS**

**G.-**



**H.- Reservas / Limitaciones:**

**I.- Reivindicaciones:**

**J.- Para Distinguir y Proteger:** Servicios médicos; servicios veterinarios; cuidados de higiene y de belleza para personas o animales; servicios de agricultura, horticultura y silvicultura, de la clase 44

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de Ley correspondiente, Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS**  
 Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 M., y 20 A. 2021.